



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014 -2024-A/MM

Miraflores, 29 ENE. 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Vistos, el Memorándum N° 154-2024-GM/MM de fecha 29 de enero de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 156-2024-SGRH-GAF/MM de fecha 29 de enero de 2024, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 032-2024-GAJ/MM de fecha 29 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 155-2024-GM/MM de fecha 29 de enero de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza;

Que, mediante el Memorándum N° 154-2024-GM/MM de fecha 29 de enero de 2024, la Gerencia Municipal remite a la Subgerencia de Recursos Humanos la propuesta para encargar el puesto de Subgerente de Obras Públicas al servidor José Eusebio Zamora Sánchez, en adición a sus funciones como Subgerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes, por lo que solicita efectuar la evaluación de cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto al candidato propuesto;

Que, mediante el Informe N° 156-2024-SGRH-GAF/MM de fecha 29 de enero de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos, en mérito a la propuesta efectuada por la Gerencia Municipal, concluye que el señor José Eusebio Zamora Sánchez sí cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Miraflores vigente, para la encargatura propuesta, en adición a sus funciones como Subgerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes;

Que, mediante el Informe N° 032-2024-GAJ/MM de fecha 29 de enero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en virtud al principio de legalidad y en atención a la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, efectuada por la Subgerencia de Recursos Humanos, opina que no existe prohibición legal para proceder a la encargatura del puesto de Subgerente de Obras Públicas de la entidad a favor del señor José Eusebio Zamora Sánchez, en adición a sus funciones de Subgerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

Que, mediante el Memorándum N° 155-2024-GM/MM de fecha 29 de enero de 2024, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General a efectos de proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo con lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, debiendo encargarse el puesto de Subgerente de Obras Públicas a favor del servidor anteriormente mencionado;

Que, el cargo de Subgerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes se encuentra debidamente presupuestado y en condición de vacante, por lo que resulta necesario encargar sus funciones hasta la designación de un titular;



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 02 de la Resolución de Alcaldía N° 014

-2024-A/MM

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al servidor **JOSE EUSEBIO ZAMORA SANCHEZ** el puesto de **SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS** de la Municipalidad Distrital de Miraflores, en adición a sus funciones como Subgerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes de la entidad, a partir del 30 de enero de 2024 y en tanto se designe a un titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía en el marco de sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

GINA CASANOVA MERA
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde